



CONVOCATORIA DE 68 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2021 Y 2022

ANUNCIO Nº 22

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 68 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas 27 de ellas en la OEP 2021 (22 de provisión por el turno de acceso libre y 5 por el turno de Movilidad sin ascenso) y 41 en la OEP 2022 (siendo 34 de provisión por el turno de acceso libre y 7 por el turno de Movilidad sin ascenso); (ampliadas 3 plazas en virtud de Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de fecha 28 de enero de 2026), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subesacala Servicios Especiales, Clase Policía Local, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional; por el medio del presente anuncio, hace público el siguiente acuerdo:

Rectificar de oficio el anuncio núm. 20, habiéndose detectado error material en su formulación, ya que, en el mismo se ha omitido la indicación de los acuerdos adoptados en los apartados 1º al 31º podrán ser recurridos en alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local de conformidad con lo recogido en la base 51 de las generales.

Por lo que, donde dice in fine el anuncio nº20:

“Informar a las personas interesadas, que contra los acuerdos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.”,

Debe decir: “Informar a las personas interesadas, que contra los acuerdos adoptados en los apartados 1º al 31º podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

1/1

Igualmente informar a las personas interesadas, que contra el acuerdo 32º, de conformidad con lo dispuesto en la base 51 de las generales, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.”

En consecuencia, se inicia el cómputo de los respectivos plazos a partir de la publicación del presente anuncio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Mª del Rocío Carrera Borrego.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and URL.

